

La Suficiencia y Finalidad de las Escrituras - W. E. VINE

No con poca frecuencia nos encontramos con la opinión que la Biblia no tenía la intención de ser una guía completa en asuntos de doctrina y práctica a través de la era presente. Algunos sostienen que, aunque las Escrituras tienen un origen y autoridad divinos, no eran una revelación final, y que la autoridad de la iglesia sería de tal magnitud como para proveer doctrinas y guía adicionales. Otros sostienen que las verdades que eran esenciales para los cristianos de los primeros días podrían no ser esenciales en las circunstancias diferentes de los tiempos modernos; en otras palabras, que el desarrollo de la civilización ha hecho que muchas de las enseñanzas apostólicas sean obsoletas.

Ahora la Epístola de Judas declara que la fe fue “encomendada una vez por todas a los santos”, v. 3; “una vez por todas” es la traducción correcta, como aparece en la Nueva Versión Internacional. En la Versión Reina-Valera Revisión de 1960 “una vez” podría significar “una vez en una época”; la palabra *hápax* en el original no tiene ese significado, que está dado por *poté*. Dado que la fe ha sido entregada “una vez por todas”, es obvio que no fue la intención divina que la misma recibiera añadiduras o modificaciones. La fe está contenida en la Biblia como nos ha sido dada. Intentar añadirle, reajustarla o emitir decretos adicionales como si tuvieran autoridad divina, es impugnar la obra perfecta del Espíritu Santo y ser culpable de una impiedad presuntuosa. Es indudable, con esto a la vista, que una advertencia en contra de adulterar la Escritura se da tres veces en el Libro. La primera es el mandamiento dado a Israel. “No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella”, Dt. 4:2; 12:32. La segunda está en Proverbios capítulo 30 versículos 5 y 6, “Toda palabra de Dios es limpia... No añadas a sus palabras, para que no te reprenda, y seas hallado mentiroso”. La tercera está en Apocalipsis, donde se da la advertencia, “Yo testifico a todo aquel que oye las palabras de la profecía de este libro: Si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro. Y si alguno quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios quitará su parte del libro de la vida, y de la santa ciudad y de las cosas que están escritas en este libro”, Ap. 22:18, 19. Por supuesto, esta última se refiere de manera inmediata al contenido de Apocalipsis, pero, uniendo los tres pasajes, constituyen una prohibición contra cualquier intento de extender o disminuir cualquier contenido de la Palabra de Dios.

El apóstol Pablo da un claro indicio de la finalidad y permanencia de la Escritura. Él instruye a Timoteo que mande que no se debe enseñar otra doctrina, 1 Ti. 1:13; él debía guardar, a través del Espíritu Santo, lo que le había sido encomendado, 2 Ti. 1:13, 14. Las cosas que había oído de Pablo debía encargarlas a hombres fieles, para que pudieran enseñar también a otros. Por tanto, el deber que había recaído sobre él era mantener la verdad, no producir más. De nuevo, él predica en 2 Timoteo capítulo 3 versículos 16 y 17 la absoluta suficiencia de la Escritura. Al declarar ambas cosas, que es inspirada por Dios, y que por medio de ella “el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra”, él hace hincapié en ambas cosas, el origen y autoridad divinas de las Escrituras y su finalidad en doctrina. Si por medio de ellas un hombre de Dios pudiera ser perfecto y enteramente preparado, no se requeriría ni se esperaría ninguna doctrina adicional. Los apóstoles advierten a los creyentes a permanecer en la enseñanza que ya se les había dado. El apóstol

Juan dice, “Lo que habéis oído desde el principio, permanezca en vosotros”, 1 Jn. 2:24; y Pablo, “Pero persiste tú en lo que has aprendido”, 2 Ti. 3:14 (ver también 1 Ti. 6:20).

Ciertas cosas en 1 Corintios han sido consideradas por algunos como aplicables solamente a la iglesia a la cual se dirigió esa Epístola. Sin embargo, se escribieron no solo para esa iglesia, sino para “todos los que en cualquier lugar invocan el nombre de nuestro Señor Jesucristo”, 1 Co. 1:2. Muchas de sus enseñanzas son los fundamentos de la fe, y lo que era de aplicación local contiene principios que son esenciales para las iglesias de todas las épocas. En cuanto al mandato en los capítulos 11-14 con respecto a la conducta y el orden en las reuniones de la iglesia, concernientes, por ejemplo, al ministerio oral, el ejercicio de los dones, el silencio de las mujeres y las normas en cuanto al uso por ellas de una cubierta en la cabeza, el apóstol dice que las cosas que él escribía eran “mandamientos del Señor”. De nuevo, en el capítulo 4 versículo 17 y en el capítulo 7 versículo 17, dice que lo que él inculcaba era lo que él enseñaba en todas las iglesias.

El Apóstol Juan insiste en la adhesión a la fe como sigue, “Cualquiera que se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios ... Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni le digáis: ¡Bienvenido!”, 2 Jn. 1:9, 10. Decir que se refiere meramente a una doctrina concerniente a Cristo, impone una limitación indebida a la frase “la doctrina de Cristo”. De esto se verá que “la doctrina de Cristo” es toda la revelación divina con respecto a Él, y esta es la “verdad” de la cual el apóstol dice en los versículos 1 y 2 “estará para siempre con nosotros”. Él hace una reivindicación llamativa de la doctrina dada por él mismo y sus compañeros apóstoles, una reivindicación la cual, si no fuera válida, no sería nada más que una presunción, pero que, realmente, testifica de ambas cosas, de su autoridad divina y de la completitud de las doctrinas de la Escritura. Dice, “Nosotros somos de Dios; el que conoce a Dios, nos oye; el que no es de Dios, no nos oye. En esto conocemos el espíritu de verdad y el espíritu de error”, 1 Jn. 4:6. Obviamente, de esto se desprende que las enseñanzas de los apóstoles son el estándar por el cual se debe juzgar lo que es cierto o falso en la doctrina. Por tanto, lo que no es corroborado por el Nuevo Testamento no tiene la autoridad de Dios.

En el futuro seremos juzgados por la Palabra de Dios, porque ha sido dada como el estándar de nuestras vidas y para nuestra obediencia a la fe. Por tanto, ¡cuán importante es ver que nuestras maneras sean dirigidas en adhesión a las Escrituras, tanto en la vida privada como en nuestros tratos con nuestros prójimos! También es importante que, en asuntos relacionados con la iglesia, no debamos seguir las tradiciones y tratos de los hombres, sino ¡las Escrituras de verdad! Siendo la hechura del Espíritu de Dios, quien Él Mismo ha venido para guiarnos a toda la verdad como prometió nuestro Señor, las Escrituras son un consejero infalible. Al ser suficientes y finales como la completa Palabra de Dios, deben ser suficientes y finales para nosotros en todo en cuanto al ordenamiento de todos nuestros asuntos. Que nuestra apelación sea “¿Qué dicen las Escrituras?”, y, habiendo recibido una respuesta, que nuestro decir sea, “No puedo ir más allá de la Palabra del Señor mi Dios, para hacer más o menos”. Por tanto, que, al cumplir Su “buena voluntad, agradable y perfecta”, podamos decir, “He guardado la fe”, y miremos adelante con la confianza de

recibir la alabanza de nuestro Señor, “Has guardado mi palabra, y no has negado mi nombre”.